



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 201 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 DIC 2024

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 00038-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFTIN del 25 de setiembre de 2024; la Hoja de Coordinación N° 00045-2024- CONIDA/JEINS/ GERGE/OFTIN del 02 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; organizada en tres ejes: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades del Estado comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se desarrolla el componente "Gestión de riesgos que afectan la integridad pública" a través de la ejecución de los subcomponentes: i) identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública; y, ii) mapa de riesgos y control;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, se aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", con el objeto de desarrollar las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado, en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva, establece que la gestión de riesgos en un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, recomendando establecer algunos roles específicos, como son el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública;





Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", con el objeto de actualizar las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el literal a) del numeral 8.3.2 de la citada Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, señala como función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad la de "conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa. los órganos y unidades orgánicas de la entidad";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 00038-2024-CONIDA/JEINS/ GERGE/OFTIN del 25 de setiembre de 2024 y la Hoja de Coordinación N° 00045-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFTIN del 02 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina Integridad Institucional, en ejercicio de la Función de Integridad, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución Jefatural en la que se asignen los roles a las Unidades de Organización, responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, a fin de implementar el Modelo de Integridad y Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública"; por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio que lo formalice;



Estando a lo solicitado por la Oficina de Integridad Institucional, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visado del Gerente General y aprobado por el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR el rol conductor, técnico y consultivo para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública, conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, el mismo que quedará establecido de la siguiente manera:



N°	ROL ALTA DIRECCIÓN
1	Jefatura Institucional
2	Gerencia General

N°	ROL CONDUCTOR	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Oficina de Integridad Institucional	Gerencia General

N°	ROL TÉCNICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Oficina de Asesoría Jurídica	Gerencia General
2	Oficina de Planificación y Presupuesto	Gerencia General
3	Oficina de Gestión de la Calidad	Gerencia General
4	Oficina de Integridad Institucional	Gerencia General

5	Oficina de Gestión de Proyectos	Gerencia General
6	Oficina General de Administración: Unidad de Contabilidad y Tesorería Unidad de Recursos Humanos Unidad de Control Patrimonial Unidad de Logística Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Gerencia General
7	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Gerencia General
8	Oficina de Comercialización	Gerencia General
9	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
10	Oficina de Imagen Institucional	Gerencia General
11	Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales	Jefatura Institucional.
12	Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática	Jefatura Institucional.
13	Dirección de Tecnología Espacial	Jefatura Institucional.
14	Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales	Jefatura Institucional.
15	Dirección de Estudios Espaciales	Jefatura Institucional.

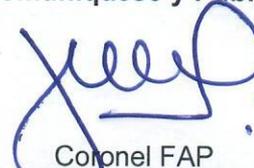
Nº	ROL CONSULTIVO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Recursos Humanos
2	Oficina de Planificación y Presupuesto	Gerencia General
3	Oficina de Imagen Institucional	Gerencia General

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos de apoyo, de línea y de asesoramiento de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Integridad Institucional como encargada de la función de integridad, el monitoreo y cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Coronel FAP

RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO

Jefe Institucional (e)

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA